

Cúmpleme comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

17.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas para el suministro y montaje del alumbrado ornamental durante las Ferias y Fiestas 2010, Navidad y Reyes Magos 2010-11 y Carnaval 2011 por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida:

EMPRESA	PRECIO	DISEÑO, MODERNIDAD Y CALIDAD	MEJORAS	TOTAL
ELECNOR, S.A.	60	20	15	95
PORGESA, S.A.	27,13	25	10	62,13

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa Elecnor, S.A., representada por D. Alejandro Montejo Martín, el suministro y montaje del alumbrado ornamental durante las Ferias y Fiestas 2010, Navidad y Reyes Magos 2010-11 y Carnaval 2011, por un importe de 107.002,16 euros más 17.120,34 euros en concepto de I.V.A. o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y oferta presentada con las mejoras gratuitas que se especifican a continuación y desglosada de la siguiente manera:

- Ferias y Fiestas: 42.474,14 euros más 6.795,86 euros en concepto de I.V.A. o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Navidad y Reyes Magos: 52.684,27 euros más 8.429,48 euros en concepto de I.V.A. o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.
- Carnaval: 11.843,75 euros más 1.895 euros en concepto de I.V.A. o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente.

MEJORAS:

- Incremento de 20 arcos luminosos
- Incremento de 20 motivos navideños
- Montaje elementos autoportantes para evitar amarre a fachadas, árboles o balcones.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 5.350,11 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- e) Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil que se especifica en el pliego de prescripciones técnicas y en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares y justificante del pago de dicha póliza.
- f) Documento justificativo del abono del importe de 16 euros en la Caja de la Corporación en concepto de inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 26 de mayo de 2010.
El Secretario General,

Fdo.: Fco. Javier González Martínez

Recibí hoy__
de___de 2010.